

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017

ACTA Nº 1/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Concejales asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

D. Jose M^a Andreu Ariño

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES

Se da cuenta a la Junta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de noviembre, 16 y 21 de diciembre de 2016.

No formulándose observaciones alas mismas, por unanimidad se acuerda: “Aprobar las actas de las sesiones celebradas el 24 de noviembre y 16 y 21 de diciembre de 2016.”

2.- RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIONES DE DENEGACIÓN SUBVENCIÓN INAEM. GARANTÍA JUVENIL Y PARADOS LARGA DURACIÓN.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de las Resoluciones de la Dirección Gerencia del INAEM por la que se deniegan subvenciones solicitadas para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil así como para contratación de parados de larga duración.

Considerando que la razón de dichas denegaciones es según se señala en las mismas el incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma.

Considerando que el Ayuntamiento no tiene, ni tenía, obligaciones tributarias pendientes de pago como así se certificó en su momento y que la única deuda reclamada

por la Comunidad Autónoma no tiene naturaleza tributaria sino que deriva de sendos Convenios suscritos con el ISVA en el año 1990 y 1991, estando además dicho requerimiento de pago suspendido cautelarmente por el TSJA.

La Junta por unanimidad acuerda: “Interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones solicitando la anulación de las mismas y la concesión de las subvenciones solicitadas.”

3.- RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN SUBVENCIÓN INAEM. PRÓRROGA AEDL.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de la Resolución de la Dirección Gerencia del INAEM por la que se deniega la subvención solicitada para la financiación de los costes salariales de la 9º prórroga del contrato de AEDL.

Considerando que la razón de dicha denegación es según se señala en la misma el incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma así como en la obligación de rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de Aragón.

Considerando que el Ayuntamiento no tiene, ni tenía, obligaciones tributarias pendientes de pago como así se certificó en su momento y que la única deuda reclamada por la Comunidad Autónoma no tiene naturaleza tributaria sino que deriva de sendos Convenios suscritos con el ISVA en el año 1990 y 1991, estando además dicho requerimiento de pago suspendido cautelarmente por el TSJA.

Considerando que con anterioridad a dictarse la citada resolución el Ayuntamiento había acreditado encontrarse al corriente en su obligación de rendición de Cuentas.

La Junta por unanimidad acuerda: “Interponer recurso de alzada contra dicha resolución solicitando la anulación de la misma y la concesión de la subvención solicitada.”

4.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión del Consejo de Administración de Motorland donde se trató el tema de la deuda pendiente de dicha sociedad con el Ayuntamiento. Asimismo se informa que en dicho Consejo se informó sobre la solicitud de bonificación de hasta el 95% en el IBI correspondiente a 2018 a lo que se contestó que estábamos pendiente de los informes técnicos correspondientes. No hay compromiso alguno adquirido. Por último se informa que la liquidación anterior, correspondiente al 2016 la van a pagar en plazos.

Se informa igualmente de los informes favorables emitidos en expedientes de actividades clasificadas correspondientes a:

- Industrias Metálicas Alcañizana S.L. para Taller de carpintería metálica, aluminio y taller de cerrajería en Polígono La Estación 41.
- JVS para regularización de explotación de ganado bovino de cebo para 120 terneros en Polígono 26, parcela 248.

La Junta queda enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Milián pregunta por la convocatoria de subvenciones para Educación de Adultos.

El Sr. Secretario contesta que a esta fecha no han sido publicadas.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017

ACTA Nº 2/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

Concejales ausentes:

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Berta Zapater Vera

Concejales asistentes:

D. José Antonio Benavente Serrano

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas y veinte minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES

Se da cuenta a la Junta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2016, y 27 de enero de 2017.

No formulándose observaciones alas mismas, por unanimidad se acuerda: “Aprobar las actas de las sesiones celebradas el 28 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017.”

2.- ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS PLATEA.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura de 13 de febrero en el que se acordó solicitar la adhesión al programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Junta por unanimidad acuerda: “Aprobar la adhesión al programa PLATEA.”

3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FIESTA CARNAVAL 2017.

Dada cuenta del borrador de Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz, la empresa Espectáculos Avenida S.L. y los bares de Alcañiz (Camel, Monkey Room, La Gruta, Airbag, Silver y Cocoliso) para la organización de los actos programados con motivo de la celebración del carnaval 2017.

Viso que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud y Festejos en sesión de 14 de febrero pasado.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Aprobar el citado Convenio y autorizar al Sr. Alcalde para su firma”.

4.- MODIFICACIÓN FECHAS APERTURA COMERCIOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS 2017.

Dada cuenta del escrito remitido por la Cámara de Comercio de Teruel en relación con solicitud de sustitución de los días autorizados para apertura de comercios en domingos y festivos establecidos según Orden de 8 de agosto de 2016, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo publicada en el BOA de 12 de septiembre de 2016,.

Vista la Orden citada y en particular lo establecido en su apartado segundo, la Junta por unanimidad acuerda:

“1. Aprobar la sustitución del día 3 de septiembre de 2017 como día autorizado de apertura de comercios en domingos y festivos, por el día 11 de septiembre, fiesta local, en el término municipal de Alcañiz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la D.G.A. y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y página web municipal.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Comercio de Teruel.”

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los actos de presentación de la guía turística de Alcañiz en Madrid.

Se informa igualmente de la publicación en el BOA de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente de adultos en el curso 2016-2017.

Se informa de la publicación en el BOA de la Orden por la que se prorroga la orden sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y establece como época de peligro el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de octubre, ambos incluidos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017

ACTA Nº 3/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Berta Zapater Vera

Concejales ausentes:

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Ana Isabel Fernández

Concejales asistentes:

Dña.. María Milián San Nicolás

D. José María Andreu Ariño

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017.

No formulándose observaciones a la misma, por unanimidad se acuerda: “Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de febrero de 2017.”

2.- MODIFICACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELA DE CULTIVO.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. JJGG actuando en representación de Dña. PRV y en el que solicita el cambio de nombre del contrato de arrendamiento de parcela municipal de cultivo que figura a nombre de D. HMF, por causa de su fallecimiento pasando a figurar a nombre de su esposa PRV.

Visto que se aporta certificado de defunción.

Visto el informe favorable emitido por el Policía de Medio Ambiente, Guarda de Montes.

Por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de parcelas de cultivo suscrito con D. HMF que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de su esposa Dña. PRV.”

3- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa:

- Sobre los actos de las Jornadas Nacionales del Tambor y Bombo.
- Sobre la celebración del campeonato de Superbikes y de la Jornada de la Ruta del Tambor.
- De la reunión del Consejo de Motorland donde se trató de la limitación salarial de los altos cargos en las empresas públicas de Aragón.
- Del bacheo de Pueyos hasta la vía.
- Limpieza del muro de la subida del Teatro.
- Asunción por el Aparejador de las funciones del Arquitecto hasta su reincorporación.
- Resolución de Alcaldía nº 317 por la que se delegan en el Concejal Sr. Lahoz las funciones que venía ejerciendo la delegada de Hacienda Sra. Fernández.
- Publicación de la aprobación inicial del Presupuesto de 2017 en el BOPTE de 21 de marzo de 2017.
- Informe favorable de licencia de Taller de carpintería metálica en Avda. Zaragoza 96, Polígono La Laguna.
La Junta queda enterada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017

ACTA Nº 4/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Berta Zapater Vera

D. Eduardo Orrios Senli

Concejales ausentes:

D. Javier Lahoz Lop

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017.

Se advierte error en la relación de miembros presentes al no haber incluido al Sr. Orrios que sí estuvo en la misma al igual que el Sr. Lahoz que se incorporó una vez iniciada la sesión.. Con estas correcciones se somete a votación , resultando aprobado por unanimidad.

En consecuencia la Junta se acuerda: “Aprobar el acta de la sesión celebrada el 31 de marzo de 2017.”

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN. CENTRO IBEROS DEL BAJO ARAGÓN.

Dada cuenta del Borrador del Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón para la cesión y puesta en funcionamiento del Centro Iberos en el Bajo Aragón.

Visto que el mismo ha sido objeto de informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda:

¡ “ Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón para la cesión y puesta en

funcionamiento del Centro Iberos en el Bajo Aragón y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

2.- De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 3 de febrero de 2014 la cesión al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón del uso de la planta baja del Molino mayor será por cinco años a partir de la formalización del Convenio.”

3.- MODIFICACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELA DE CULTIVO.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los interesados y en los que solicita el cambio de nombre del contrato de arrendamiento de parcela municipal de cultivo.

Vistos los informes emitidos por el Policía de Medio Ambiente, Guarda de Montes.

Por unanimidad se acuerda:

“1.- Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de las parcelas de cultivo sitas en Polígono 727, parcela 41 y Polígono 742, parcela 34 del catastro actual, anteriores Pol. 127 parc. 41 y Pol. 142, parcela 34 suscrito con D. JBG que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de D. OBP.

2.- Aceptar la renuncia presentada por D. JBG al arrendamiento de la parcela 28 del Polígono 28 (anterior Polígono 142, parcela 28).

3.- Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de las parcelas de cultivo sitas en Polígono 727, parcela 39 y 42 anteriores Pol. 127 parc. 39 y 42 suscrito con D. EAB que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de D. OBP.”

4- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Publicación del Decreto 63/2017, de 25 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias y se regulan medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas en establecimientos públicos y en espacios abiertos al público.
- Anuncio en BOPTE de 26 de abril sobre aceptación delegación en la DPTE de recaudación del Ayuntamiento de Alcañiz
- Anuncio BOPTE de 19 de abril de la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017.
- Convocatoria por DPTE del Plan de Concertación 2017 (BOPTE 25 de abril).
- Propuesta de Resolución de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades de Educación Permanente. Curso 2016-2017.
- Informe favorable a actividad de Restaurante Cafetería en Avda. Aragón 8 bis, bajos.

La Junta queda enterada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

ACTA Nº 5/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

Dña. Berta Zapater Vera

D. Eduardo Orrios Senli

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017.

No formulándose observaciones a la misma, por unanimidad se acuerda:
“Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017”

2.- ADQUISICIÓN TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LAS HORCAS" POR ECASFALTO S.A. PAGO MEDIANTE COMPENSACIÓN.

Se da cuenta a la Junta del expediente.

Visto que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Obras, la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo y de conformidad con la misma se acuerda:

1º.- Que el importe de enajenación a Ecasfalto S.A. de la parcela 41.8, de 2000 m², la parcela 41.9 con una superficie de 3.683 m², la parcela 41.12 con una superficie de 5.131,94 m² y parcela 41.11 , con una superficie de 2.110 m², sitas en el Polígono “Las Horcas”, con una valoración total de 110.766,74 €, IVA no incluido, sea compensado con los gastos de desmontaje y explanación de dichos terrenos y que alcanza el importe de 141.216,77 €, IVA no incluido.

2º.- Que por Ecasfalto S.A. en el momento de firma de la Escritura Pública de compraventa, se proceda a ingresar al Ayuntamiento el importe de 34.277,76 €, correspondiente a aplicar el 21% de IVA al precio de enajenación de las parcelas.

3º.- Ecasfalto S.A. se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales que de esta operación se derivan, incluidos gastos de segregación de las parcelas objeto de enajenación e informes de validación catastral precisos.

4º.- En el plazo de un año desde la firma de la Escritura Pública de compraventa, por el comprador deberá proceder a instalar la planta de fabricación de aglomerado asfáltico.”

3.- APROBACIÓN BASES CONCURSO CARTEL DE FIESTAS 2017.

Dada cuenta del expediente incoado que incluye la propuesta de Bases del Concurso para selección del cartel de Fiestas 2017.

Visto que el mismo ha sido informado por la Comisión de Juventud y Festejos la junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar las Bases que han de regir la selección mediante Concurso del cartel de Fiestas Mayores de 2017.”

4.- CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES A FAVOR DE ENDESA

Informada la Junta del Borrador de Convenio presentado.

Visto que el mismo ha sido informado favorablemente en Comisión de Infraestructuras y Obras, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el Convenio de cesión de instalaciones a Endesa Distribución según texto remitido con fecha 22 de junio de 2017, y que comprende Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación intemperie para suministro a Planta Potabilizadora de Aguas, localizada en Polígono 501, parcela 10507 de Puigmoreno, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

5- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Publicación en BOA de 16 de junio de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Milián pregunta por la situación del camping municipal.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha sido adjudicado y que se va a realizar un calendario de actuaciones. Estamos pendientes de una reunión con la empresa para fijar un cronograma..

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017

ACTA Nº 6/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventor acctal.

D. Alejandro Meseguer Calvo

Asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de junio de 2017.

No formulándose observaciones a la misma, por unanimidad se acuerda: “Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2017”

2.- CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE BECAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS. CURSO ESCOLAR 2017-2018.

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Bases para la concesión de ayudas para adquisición de libros para el curso escolar 2017-2018.

Por el Sr. Interventor se señala que de acuerdo con la legislación vigente el órgano de selección debe ser un órgano de carácter técnico y no político por lo que la propuesta debe partir de la Técnico de Acción Social sin perjuicio del posterior informe de la Comisión Informativa por lo que se deberán modificar las bases en tal sentido.

Con esta apreciación la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas para adquisición de libros en el curso 2017-2018 modificando las bases en el sentido señalado por el informe de Intervención.”

3.- CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE BECAS PARA COMEDOR ESCOLAR. CURSO ESCOLAR 2017-2018.

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Bases para la concesión de ayudas para comedor escolar durante el curso escolar 2017-2018.

Por el Sr. Interventor se señala que de acuerdo con la legislación vigente el órgano de selección debe ser un órgano de carácter técnico y no político por lo que la propuesta debe partir de la Técnico de Acción Social sin perjuicio del posterior informe de la Comisión Informativa por lo que se deberán modificar las bases en tal sentido.

Con esta apreciación la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas para comedor escolar en el curso 2017-2018 modificando las bases en el sentido señalado por el informe de Intervención.”

4.- ADQUISICIÓN INMUEBLE C/ CALDEREROS 42-44.

Se da cuenta a la Junta del estado del expediente en tramitación para proceder a la adquisición de inmueble en c/ Caldereros 42-44 para su posterior demolición al objeto de proceder posteriormente a realizar sobre el solar resultante las actuaciones que se consideren más convenientes a los intereses generales.

Informada la Junta por el Sr. Secretario que en estos momentos no se trata de adoptar acuerdo sobre la adquisición de dicho inmueble sino solo de aceptar o no la oferta de venta realizada con base a la tasación efectuada por los técnicos municipales, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aceptar la oferta de venta formulada al Ayuntamiento de conformidad con la tasación efectuada y continuar con los trámites necesarios conducentes a la formalización de su adquisición.”

5- ENAJENACIÓN PARCELA POLÍGONO LAS HORCAS.

Se da cuenta a la Junta del expediente 241/2017 tramitado para la enajenación de parcela en Polígono Las Horcas en favor de Moroyo Industrial S.L.

Asimismo se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Obras de 25 de julio pasado por la que se acuerda modificar la superficie inicialmente asignada a dicha parcela que pasará de 3.545, 92 m² a 3.842 m².

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Enajenar a la mercantil Monroyo Industrial S.L., una superficie de 3.842 m², en el Polígono Industrial “Las Horcas” según plano que se adjunta, que se corresponde con la parte trasera de la parcela 36.2, parcela 36.8 y parte trasera de esta última parcela, con el fin de instalar en la misma un planta de biomasa.

Antes de su formalización se procederá al otorgamiento de la correspondiente licencia de segregación de la superficie indicada de la parcela registral 18372 de titularidad municipal.

2.- El precio de venta queda fijado en 8,64 €/m², resultado de actualizar el precio de venta según IPC desde Septiembre de 2014 a Junio de 2017, teniendo en cuenta para ello informes del Arquitecto municipal.

3.- El importe a abonar por esta venta por Monroyo Industrial S.L. al Ayuntamiento de Alcañiz se cifra en la cantidad de 33.194,88 €, impuestos no incluidos, que se abonará de forma previa a la firma de la Escritura Pública de compraventa.

4.- Todos los gastos derivados de esta operación, incluidos los correspondientes a la validación gráfica de la parcela, inscripciones registrales, tributos, gastos notariales y similares, serán de cuenta del comprador.

5.- Delegar en el Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya todas las actuaciones que sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluida la firma de la correspondiente Escritura Pública.”

6.- SUSTITUCIÓN DIAS FESTIVOS EN CALENDARIO ESCOLAR. CURSO 2017-2018.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por la Directora del IES Bajo Aragón en el que se da cuenta del acuerdo alcanzado en el Consejo Escolar Municipal el día 27 de junio pasado por el que se sustituyen tres días festivos incluidos en el Calendario Escolar del curso 2017-2018 y que consisten en la sustitución del 16 de febrero, festivo provincial por el día 9 de febrero de 2018, día posterior a la celebración del jueves lardero y los días 9 y 11 de septiembre, festivos locales por los días 5 de marzo y 18 de mayo respectivamente.

La Junta acuerda por unanimidad:

“Quedar enterada y proceder a dar traslado de este acuerdo a la Dirección provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.”

6. bis.- ADHESIÓN CONVENIO FNMT.

Dada cuenta de la Orden de 13 de febrero de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos, publicada en el BOA de 9/03/2015.

Visto que según dispone la cláusula Segunda del mismo podrán adherirse a dicho Convenio las administraciones locales aragonesas lo que se realizará mediante la formalización del oportuno Protocolo de adhesión a suscribir entre la entidad interesada y el Gobierno de Aragón.

Visto que la adhesión al citado Convenio debe realizarse según modelo de acuerdo de adhesión que consta como Anexo III de la citada Orden.

Visto que es igualmente necesario suscribir el modelo de encomienda de gestión entre las partes para registro delegado que consta como Anexo IV de la citada Orden.

Considerando el Ayuntamiento de Alcañiz de su interés la adhesión al citado Convenio y vista la propuesta que eleva el Jefe del Servicio de Informática, la junta por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alcañiz al convenio de colaboración administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos al objeto de formalización de la misma y en particular del acuerdo de adhesión (Anexo III) y

encomienda de gestión para registro delegado (Anexo IV) tal y como figuran en los modelos incorporados en la citada Orden.”

6. ter.- CORRECCIÓN ERROR EN ACUERDO DE 29/07/2017.

Se da cuenta a la Junta de la existencia de error aritmético detectado en acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio pasado en su punto 2 de forma que donde dice 34.277,76€ debe decir 23.261,02€.

Visto que el citado error afecta al acuerdo de compensación en el importe de la enajenación de varias parcelas sitas en Polígono Las Horcas a la mercantil Ecasfalto S.A:

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Corregir error aritmético detectado en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2017 en su punto 2º, de forma que donde dice 34.277,76€ debe decir 23.261,02 €

2.- Comunicar el presente acuerdo a Ecasfalto S.A. y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Publicación de las normas reguladoras del Plan FIMS 2017 de la Diputación provincial de Teruel (BOPTTE 31/07/2017).
- Publicación del Plan Estratégico de Subvenciones de Alcañiz 2017-2019 (BOPTTE 21/07/2017).
- Convocatoria de subvenciones del INAEM para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOA 18/07/2017).
- Convocatoria de subvenciones del INAEM para personas paradas de larga duración. (BOA 18/07/2017).
- Anuncio del Servicio Aragonés de Salu por el que se hace pública la formalización del contrato de obras de las “Actuaciones previas de acondicionamiento de parcela del nuevo Hospital de Alcañiz (Teruel)” publicado en BOA de 05/07/2017.
- Por la Concejal delegada de Personal se informa sobre la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales.
- Por el Sr. Alcalde se informa sobre la reunión mantenida con el Consejero Sr. Celaya en relación al proyecto y obras del nuevo Hospital.

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 31 de Agosto de 2017.

INTRODUCCIÓN.- En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación, habiendo excusado su presencia D. José María Andréu y D. Joaquín Galindo.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna.

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Javier Lahoz Lop.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

Concejales asistentes:

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor Accidental:

D. Alejandro Meseguer Calvo.

Secretario Accidental:

D. Silvestre Arnas Lasmariás.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. Dado que no se ha remitido borrador del Acta de la sesión anterior con la convocatoria, se someterá a consideración de la Junta de Gobierno en la próxima sesión que sea celebrada junto con la presente Acta.

2.-APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y ASAPME CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRO SALUD MENTAL Y MANTENIMIENTO 2017. Visto el expediente 335/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y ASAPME por el que se le otorga una subvención nominativa por importe de 5.000 €, destinada a financiar actividades y mantenimiento de la citada Asociación en el año 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y de fiscalización del gasto de fecha 10 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 31 de Agosto de 2017.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

3.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y CRUZ ROJA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LA ASAMBLEA LOCAL 2017. Visto el expediente 333/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y Cruz Roja, por el que se le otorga una subvención nominativa de 4.000 €, destinada a financiar el programa de actividades y el mantenimiento de la Asamblea Local de Cruz Roja en Alcañiz.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y de fiscalización del gasto de fecha 25 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

4.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y ATADI CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR COMPRA MOBILIARIO CENTRO ALBADA 2017. Visto el expediente 334/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y ATADI, por el que se le otorga una subvención nominativa de 9.000 €, destinada a financiar la compra de mobiliario para el centro de Albada en el presente ejercicio

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y de fiscalización del gasto de fecha 23 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones y condiciones.

Teniendo en cuenta que se ha presentado en el día de hoy la declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para percibir subvenciones, dando cumplimiento a las condiciones contenidas en el informe citado.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 31 de Agosto de 2017.**

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

5.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y AFEDABA BAJO ARAGÓN “LOS CALATRAVOS” CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE MANTENIMIENTO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017. Visto el expediente 336/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y AFEDABA Bajo Aragón “Los Calatravos”, por el que se le otorga una subvención nominativa de 18.000 €, destinada a financiar gastos de mantenimiento y programa de actividades durante el ejercicio 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y de fiscalización del gasto de fechas 9 y 23 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

6.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y ASOCIACIÓN “ERCÁVICA” CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE MANTENIMIENTO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017. Visto el expediente 337/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación “Ercávica”, por el que se le otorga una subvención de 2.000 €, destinada a financiar gastos de mantenimiento y programa de actividades durante el ejercicio 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto de fecha 9 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

7.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALAÑIZ Y ASOCIACIÓN “ERCÁVICA” CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 31 de Agosto de 2017.**

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SITIO EN PZA. CABAÑERO, 2017. Visto el expediente 338/2017 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación “Ercávica”, por el que se le otorga una subvención de 3.000 €, destinada a cubrir gastos de acondicionamiento de local sitio en Plaza Cabañero, ejercicio 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Acción Social, así como el informe de Intervención sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto de fecha 9 de Agosto de 2017, con el resultado de conformidad con observaciones.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.

8.- INFORMES PRESIDENCIA. Se informa de los asuntos siguientes:

- Estado en que se encuentra el alero de la Casa Consistorial, ya que se ha producido un pequeño desprendimiento. A estos efectos y dado que el Aparejador municipal ha indicado que se encontraba muy ocupado, se ha puesto en contacto con el Arquitecto D. JAG, quien examinará la situación, procediéndose a eliminar cualquier elemento que represente peligro para los viandantes.
- Sábado día 2 de Septiembre se celebrará el acto del pregón de fiestas, solicitando la mayor participación de miembros de la Corporación y vecinos.
- Día 7 de Septiembre se procederá a la inauguración del camping municipal “La Estanca”, estando invitados al acto todos los miembros de la Corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay.

Y sin mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

ACTA Nº 8/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Berta Zapater Vera

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventor acctal.

D. Alejandro Meseguer Calvo

Asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de julio y 31 de agosto se someten a votación.

El Sr. Orrios señala la existencia de error en el acuerdo nº 4 del acta de 31 de julio relativo a adquisición inmueble en c/ Caldereros 42-44 ya que se dice que el acuerdo fue adoptado por unanimidad cuando él se abstuvo en dicho punto.

Por el Sr. Secretario se informa que finalmente no se adoptó acuerdo de adquisición sino de aceptar la oferta de venta formulada por el interesado de conformidad a la tasación realizada y continuar los trámites.

El Sr. Orrios insiste en que su voto fue de abstención y no a favor como recoge el acta.

Ante dicha discrepancia en el sentido del voto el Sr. Secretario señala que deberá consultar la minuta de dicha sesión por si hubiera error.

Con esta observación y a resultados de la comprobación que efectúe el Sr. Secretario, y que en ningún caso afecta al acuerdo adoptado, se acuerda:

“Aprobar las actas correspondientes a los días 31 de julio y 31 de agosto de 2017.”

2.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud.

Visto que se incorporan las Bases que regirán su convocatoria.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la convocatoria y Bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de Juventud.”

3.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE DEPORTES

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes.

Visto que se incorporan las Bases que regirán su convocatoria.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría sin más modificación que extender el plazo de justificación hasta el 15 de diciembre.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la convocatoria y Bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de Deportes.”

4.- APROBACIÓN CONVENIOS. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEPORTES.

Dada cuenta de los expedientes tramitados para proceder a la formalización de Convenios de concesión de subvenciones nominativas en materia de Deportes.

Visto que se incorporan los borradores de los Convenios a formalizar.

Visto que todas las subvenciones vienen recogidas nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar los Convenios por los que se regirán la concesión de subvenciones nominativas en materia de Deportes a los siguientes, facultando al Sr. Alcalde para su firma:

- Convenio Club de Judo: 2.400,00 euros.
- Convenio Club Patín: 4.000,00 euros.
- Convenio Oscar Espallargas Juárez: 3.500,00 euros
- Convenio Club de Fútbol Sportin Alcañiz: 4.000,00 euros.
- Convenio Automóvil Club Circuito Guadalope: 3.000,00 euros.
- Convenio Alcañiz Club de Fútbol: 14.000,00 euros.”

5.- APROBACIÓN CONVENIOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS JUVENTUD Y FESTEJOS

Dada cuenta de los expedientes tramitados para proceder a la formalización de Convenios de concesión de subvenciones nominativas en materia de Juventud y Festejos.

Visto que se incorporan los borradores de los Convenios a formalizar.

Visto que todas las subvenciones vienen recogidas nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar los Convenios por los que se regirán la concesión de subvenciones nominativas en materia de Juventud y Festejos a los siguientes, facultando al Sr. Alcalde para su firma:

- Convenio Cofradía del Nazareno: 2.200,00 euros.
- Convenio Cofradía del Santo Entierro: 1.500,00 euros.
- Convenio Cofradía del Silencio: 1.500,00 euros.
- Convenio Cofradía de la Soledad: 1.500,00 euros.
- Convenio Cofradía del Carmen: 1.000,00 euros.
- Convenio Junta Suprema de Semana Santa: 3.000,00 euros.
- Asociación Amigos del Tambor: 4.500,00 euros.
- Asociación Frente de Aragón: 3.000,00 euros.
- Asociación Scouts Alcañiz: 9.000,00 euros.
- Asociación cachirulo Alcañiz: 9.000,00 euros.”

6.- DETERMINACIÓN FESTIVOS LOCALES PARA 2018.

Dada cuenta del escrito remitido por el Servicio Provincial de Economía y Empleo por el que se da traslado de las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles para 2018 en la Comunidad de Aragón y solicitando la comunicación a dicho servicio antes del 30 de septiembre las fiestas de carácter local en este municipio, la Junta por unanimidad acuerda:

“Declarar como días festivos locales para el año 2018 los siguientes: 10 de septiembre, lunes y 11 de septiembre, martes.”

6 bis.- MODIFICACIÓN DIAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS.

Sometida a la Junta por el Sr. Alcalde propuesta de modificación de los días de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno haciéndolas coincidir con las sesiones ordinarias de Pleno, pero una hora antes, la Junta por unanimidad acuerda: “Modificar los días de celebración de sesiones ordinarias de Junta de Gobierno haciéndolas coincidir con el de celebración del Pleno ordinario a las 19,00 horas.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Informes favorables de licencias de actividad clasificada:
 - Sala Polivalente de usos múltiples promovido por el Ayuntamiento de Alcañiz.
 - Taller mecánico promovido por IK

- Taller y Exposición de escultura y pintura, promovido por JMAA.
- Orden EIE/1108/2017 de 21 de julio por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2018 (BOA 7/08/2017)
- Resolución de 20 de septiembre de 2017 del Delegado del Gobierno en Aragón autorizando por plazo de un año el visionado y grabación con tres videocámaras situadas en Ronda de Caspe, instalaciones policiales.
- Nota informativa de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Teruel sobre renovación de títulos sobre derechos de uso de espectro radioeléctrico.
- Resolución de 9 de octubre de 2017 de la Dirección General de Empleo por el que se publican las fiestas laborales para 2018.
- Se informa de la reunión mantenida hoy con el Director General de Administración Local del Gobierno de Aragón para visitar las obras del Río.
- El Sr. Lahoz informa que este viernes se inaugura la Feria del Vehículo Clásico a la que están todos invitados.
- El Sr. Alcalde informa de la celebración de un acto en el Castillo sin que se haya solicitado por parte de La Comarca la oportuna autorización por lo que se pondrán en contacto con el Sr. Presidente para que la cursen.

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Orrios ruega al Sr. Alcalde que cuando haya vistas oficiales se les curse invitación para asistir a las mismas. El Sr. Alcalde contesta que dio orden de que se les avisara

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017

ACTA Nº 9/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Berta Zapater Vera

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventor acctal.

D. Alejandro Meseguer Calvo

Asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

D. Manuel Ponz Ferrer

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta correspondientes a sesión celebrada el 26 de octubre de 2017 y no formulándose observaciones a la misma se acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta correspondiente al día 26 de octubre de 2017.”

2.- APROBACIÓN CONVENIOS. SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CULTURA

Dada cuenta de los expedientes tramitados para proceder a la formalización de Convenios de concesión de subvenciones nominativas en materia de Cultura.

Visto que se incorporan los borradores de los Convenios a formalizar.

Visto que todas las subvenciones vienen recogidas nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría estando pendientes de subsanar defectos en la documentación presentada.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar los Convenios por los que se regirán la concesión de subvenciones nominativas en materia de Cultura a los siguientes, facultando al Sr. Alcalde para su firma una vez subsanadas las deficiencias en la documentación presentada:

- Convenio Asociación Cultural Cabriante: 3.000 euros.
- Convenio Asociación Musical la Lira Alcañizana: 8.000 euros.
- Convenio Unión Musical Ntra. Sra. de los Pueyos: 11.000 euros.”

3.- APROBACIÓN CONVENIOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROMOCIÓN ECONÓMICA

Dada cuenta de los expedientes tramitados para proceder a la formalización de Convenios de concesión de subvenciones nominativas en materia de Promoción Económica.

Visto que se incorporan los borradores de los Convenios a formalizar.

Visto que todas las subvenciones vienen recogidas nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar los Convenios por los que se regirán la concesión de subvenciones nominativas en materia de promoción Económica a los siguientes, facultando al Sr. Alcalde para su firma una vez subsanadas las deficiencias en la documentación presentada:

- Convenio Asociación Centro Comercial de Tiendas: 6.000 euros.
- Convenio Asociación de Empresarios de Comercio: 6.000 euros.
- Convenio Asociación de Propietarios Polígono Industrial Las Horcas: 10.000 euros.

4.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 9 SOLARES EN PUIGMORENO CON DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.

Dada cuenta de la propuesta que se eleva para proceder a la incoación de expediente de enajenación de nueve solares en Puigmoreno con destino a VPA.

No planteándose debate se somete a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.-Incoar expediente de enajenación por procedimiento abierto, forma de adjudicación, por concurso, de nueve solares de propiedad municipal sitios en la Ronda Estanca de Puigmoreno, con la superficie que figura en las inscripciones catastrales y registrales para su destino a la construcción de vivienda protegida para uso propio, VPA Régimen general, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente que regula este régimen.

2.-Incorporar al expediente la documentación administrativa que legalmente proceda, entre otra, la siguiente:

- Dictamen favorable de Comisión de Urbanismo.
- Certificado de inscripción de los solares en el Registro de la Propiedad y Catastro.

-Certificado de inscripción de la finca municipal de donde se han segregado los solares en el Inventario de bienes.

-Planos de situación.

-Informe-valoración de la finca a emitir por el Arquitecto municipal.

-Pliego de condiciones administrativas que regirá la enajenación por concurso.

-Informe jurídico al expediente de enajenación.

-Informes de Intervención de fiscalización y sobre porcentaje que supone la enajenación de las parcelas sobre los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor.

3.-Aprobado el expediente de enajenación por el órgano municipal competente (Junta de Gobierno Local) y previamente a la publicación del anuncio de venta en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, se deberá de remitir copia del expediente a Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón para que emita la correspondiente diligencia de toma de conocimiento.

4.-Los ingresos que con esta operación sean obtenidos por el Ayuntamiento se deberán de destinar a lo dispuesto en el artículo 105.4 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.”

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Por la Sra. Barrio se informa de la Declaración de la FEMP con motivo del 25 de noviembre de 2017, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se informa que de no celebrase Pleno antes de esa fecha debería aprobarse una declaración Institucional para lo que se convocará Junta de Portavoces.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ninguno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017

ACTA Nº 10/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Interventor acctal.

D. Alejandro Meseguer Calvo

Asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017 y no formulándose observaciones a la misma se acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta correspondiente al día 9 de noviembre de 2017.”

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD.

Dada cuenta del expedientes tramitado para proceder a la concesión de subvenciones en materia de Juventud mediante concurrencia competitiva..

Vistas que las bases que rigen su convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2017 y que en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de noviembre de 2017 (BOPTE nº 209).

Vistas las solicitudes presentadas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes con fecha 30 de noviembre de 2017 así como el informe de valoración de las solicitudes presentadas.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la concesión de subvenciones en materia de Juventud a los siguientes:

Asociación Las Cañas	300,00 €
Asociación Las Ranetas	300,00 €

SCOUTS	300,00 €
--------	----------

2.- Establecer como plazo de justificación de las cantidades concedidas hasta 15 de diciembre de 2017.

3.- APROBACIÓN CONVENIOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta de los expedientes tramitados para proceder a la formalización de Convenios de concesión de subvenciones nominativas en materia de Medio Ambiente.

Visto que se incorporan los borradores de los Convenios a formalizar.

Visto que todas las subvenciones vienen recogidas nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención y Secretaría a salvo de que con carácter previo a la formalización de los Convenios deberán aportarse certificaciones de estar al corriente con la AET, DGA y la SS y declaración responsable de no incurrir en causa de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones.

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar los Convenios por los que se registrarán la concesión de subvenciones nominativas en materia de Medio Ambiente a los siguientes, facultando al Sr. Alcalde para su firma una vez aportada la documentación correspondiente:

- Asociación Amigos del Río y Espacios Naturales: 600,00 euros.
- Asociación protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón: 8.250,00 euros.

2.- Señalar como plazo de justificación de la subvención concedida el 31 de diciembre de 2017.

4.- APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER “LOS CALATRAVOS”

Dada cuenta del texto de la Adenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Ayuntamiento y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer Los Calatravos.

Visto que el objeto de la Adenda no es otro que financiar con cargo a la subvención nominativa prevista en el Presupuesto de 2017 por importe de 9.000,00 euros los costes derivados de la disponibilidad de un vehículo adaptado para facilitar la asistencia de los usuarios de dicha Asociación.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Ayuntamiento y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer Los Calatravos para financiar los costes de disposición de vehículo adaptado y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

5.- APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

Dada cuenta del texto de la Adenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz en materia de Educación Infantil de primer ciclo.

Visto que el objeto de la Adenda no es otro que posibilitar pagos parciales de la aportación a conceder por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz en materia de Educación Infantil de primer ciclo, facultando al Sr. Alcalde para su firma.”

5 bis.- RENOVACIÓN PROGRAMA PLATEA 2018.

Previa declaración de la urgencia de este asunto por unanimidad se pasa a su debate y votación.

Dada cuenta del expediente 650/2017 incoado al objeto de aprobar la renovación del Convenio por el que se rige el Programa Platea.

Visto el informe favorable a su renovación emitido por la Comisión Informativa de Cultura en sesión de 20 de noviembre pasado.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la renovación del Convenio suscrito para participar en el Programa Platea para la edición 2018.”

6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

No hay información.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Eduardo Orrios ruega se agilicen los expedientes de contratación relativos a Limpieza de las instalaciones del Polideportivo, así como aquellos otros pendientes de fiscalización y en particular el de las obras de los vestuarios.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017

ACTA Nº 11/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D^a Gisela Barrio Luna

D. Javier Lahoz Lop

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Berta Zapater Vera

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

Asistentes:

Dña. María Milián San Nicolás

D. José M^a Andreu Ariño

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete se reúne, en sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA. ASOCIACIÓN CULTURAL MALANDÍA.

Dada cuenta del expediente tramitados para proceder a la formalización de Convenio de concesión de subvención nominativas en materia de Juventud y Festejos a favor de la Asociación Cultural Malandía.

Visto que se incorpora el borrador de los Convenio a formalizar.

Visto que la subvención viene recogida nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que la mismas ha sido informada favorablemente por Secretaría a salvo de que con carácter previo a la formalización del Convenio deberá aportarse certificaciones de estar al corriente con la AET y la SS y declaración responsable de no incurrir en causa de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones.

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar el Convenio por el que se registrá la concesión de subvención nominativa en materia de Juventud y Festejos facultando al Sr. Alcalde para su firma una vez aportada la documentación correspondiente:

- Asociación Cultural Malandía: 5.000,00 euros

2.- Establecer como plazo de justificación de la subvención el 31 de diciembre de 2017.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN MELOCOTÓN DE CALANDA. LUCHA ANTIGRANIZO.

Dada cuenta del expediente tramitados para proceder a la formalización de Convenio de concesión de subvención nominativas en materia de Lucha Antigranizo.

Visto que se incorpora el borrador de los Convenio a formalizar.

Visto que la subvención viene recogida nominativamente en el Presupuesto de 2017 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019.

Visto que la misma ha sido informada favorablemente por Secretaría a salvo de que con carácter previo a la formalización del Convenio deberá aportarse certificaciones de estar al corriente con la AET y la SS y declaración responsable de no incurrir en causa de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones.

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar el Convenio por el que se regirá la concesión de subvención nominativa en materia de Lucha Antigranizo con el Consejo Regulador Melocotón de Calanda organismo adherido a su vez al Consorcio de Lucha Antigranizo de Aragón por importe de 20.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma una vez aportada la documentación correspondiente:

2.- Establecer como plazo de justificación de la subvención el 31 de diciembre de 2017.”

3.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS

Dada cuenta del expedientes tramitado para proceder a la concesión de subvenciones en materia de Deportes mediante concurrencia competitiva..

Vistas que las bases que rigen su convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2017 y que en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de noviembre de 2017 (BOPTE nº 209).

Vistas las solicitudes presentadas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes con fecha 12 de diciembre de 2017 así como el informe de valoración de las solicitudes presentadas.

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar la concesión de subvenciones en materia de Deportes a las Asociaciones y Clubes siguientes:

CLUB MONTAÑA LA CORDADA	387,00 €
CLUB TENIS ALCAÑIZ	2424,00 €
CLUB NATACION BAJO ARAGON	1651,00 €
AMPA EMILIO DÍAZ	641,00 €
ESCUELA BALONCESTO ALCAÑIZ	2169,00 €
CLUB POLIDEPORTIVO ALCAÑIZ	354,00 €
ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL BAJO	1981,00 €
INTERSALA ALCAÑIZ	2424,00 €
CLUB VOLEIBOL ALCAÑIZ	2358,00 €
PATINAJE ARTISTICO BAJO ARAGÓN	2037,00 €
SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA	745,00 €
ALCAÑIZ CLUB PATIN ARTISTICO	2235,00 €
ASOCIACIÓN LAS CAÑAS	302,00 €

SENDA HATHA YOGA	189,00 €
CLUB VOLEIBOL KASALKAS	2641,00 €
CA. TRAGAMILLAS ALCANIZ	2462,00 €

2.- Establecer como plazo de justificación de las cantidades concedidas hasta 31 de diciembre de 2017.”

4.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa sobre la situación actual del servicio de Intervención tras el cese del anterior Interventor accidental por pasar a prestar servicios en otra Administración, así como los pasos que se están dando para garantizar la continuidad del servicio.

La Junta queda enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Orrios ruega la agilización al máximo de la fiscalización de los contratos pendientes que el Técnico de Contratación ha pasado a Intervención..

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado.

El Secretario